



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de diciembre de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Juan David Valoyes Bejarano
Accionada	Ejército Nacional – Dirección de Sanidad Militar
Radicado	2021-434
Auto de sustanciación	1258
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez